



Santo Domingo, D.N
República Dominicana
ADMINISTRACION GENERAL

COMUNICADO

El coordinador del proceso de Regularización de Bancas de apuestas de loterías, Teófilo Quico Tabar anunció esta tarde que a partir de mañana día 1 de febrero, con la aprobación de Ministerio de Hacienda, las concesionarias de loterías electrónicas privadas, deberán presentar ante los inspectores del Ministerio de Hacienda que velan por el cumplimiento de las normativas, por lo menos 5 minutos antes de los sorteos, un informe escrito y sellado del monto de las ventas brutas realizadas por estas, así como también por vía electrónica. Y que, en caso de que los inspectores no reciban en el tiempo establecido las informaciones de las ventas brutas, deberán retirarse sin validar la celebración de estos.

Igualmente, las concesionarias deberán remitir, luego de celebrados dichos sorteos, un segundo reporte más detallado, por vía electrónica.

